DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nro. 03-7-10058-23

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 14 DIC 2023
ORDENADORA DEL GASTO:	Brigadier general JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. Nro. 79.589.835 de Bogotá D.C.
CARGO:	Director de Investigación Criminal e INTERPOL
DECRETO DE TRASLADO:	Decreto Nro. 0984 del 20 de junio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	MACKTECH GROUP S.A.S.
NIT:	900.980.163-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MICHAEL HERNANDO GALINDO CORTES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. Nro. 1.014.213.408 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.800.000,00) incluido IVA
FECHA DEL CONTRATO:	31 de julio de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
FORMA DE PAGO:	De acuerdo al cumplimiento de las actividades.
SUPERVISOR:	Jefe Grupo Talento Humano
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.800.000,00) incluido IVA

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8823 del 2023-07-13	$ 6.800.000,00	29423 del 2023-07-31	$ 6.800.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTIA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: 18-44-101091499

ANEXO: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-08-22

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.360.000,00	2023-08-02	2024-03-30
PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 340.000,00	2023-08-02	2026-11-30
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3.400.000,00	2023-08-02	2024-03-30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 3.400.000,00	2023-08-02	2025-01-31

4. ACTAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores certifican que el **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el contrato, así:

CONTRATO	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA Nro.		
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	2023-11-17	$ 6.700.000,00	S1073	2023-11-03	$ 6.700.000,00
TOTAL RECIBIDO					**$ 6.700.000,00**	**TOTAL FACTURADO**		**$ 6.700.000,00**

Se determina como valor no ejecutado del contrato Nro. 03-7-10058-23, la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($100.000,00), correspondiente al Registro Presupuestal Nro. 29423 del 2023-07-31.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$6.800.000,00	$6.700.000,00	$100.000,00	$6.700.000,00	$6.700.000,00	$ 0,00

Que, mediante las órdenes de pago que se relacionan, la tesorería de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, reporta que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de registro	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
29423	26122	407184723	2023-11-22	$ 6.700.000,00	$ 834.178,00	$ 5.865.822,00
TOTALES				**$ 6.700.000,00**	**$ 834.178,00**	**$ 5.865.822,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-114412-DIJIN	2023-09-05	AGOSTO
2	GS-2023-128937-DIJIN	2023-10-07	SEPTIEMBRE
3	GS-2023-144825-DIJIN	2023-11-07	OCTUBRE
4	GS-2023-157811-DIJIN	2023-12-05	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05/12/2023 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

LOS SUPERVISORES: Teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA, Jefe Grupo Talento Humano (E).

POR EL CONTRATISTA: MACKTECH GROUP S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL: MICHAEL HERNANDO GALINDO CORTES

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato Nro. 03-7-10058-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Brigadier general **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**
Director Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,

MICHAEL HERNANDO GALINDO CORTES
C.C. Nro. 1.014.213.408 de Bogotá D.C.
Representante Legal MACKTECH GROUP S.A.S.
NIT. 900.980.163-0

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Elaborado por: PT.Yuli Natalia Cárdenas Aguirre / SUCRI - GUTAH
TC. Oscar Armando Merchancano Daza / SUCRI - GUTAH
Revisado por: PT. Sandy Paola Vásquez Alcázar / ARLOF – GRUCO
IJ. Edgar Alfonso Osorio / ARLOF – GRUCO
ST. Jhon Jairo Diaz Torres / ARLOF - GRUCO
MY. Diana Paola Gómez Gómez / SUCRI - ARLOF
MY. Mónica Andrea Casallas Hurtado / SUCRI - ARLOF
Aprobado por: CT. Hugo Javier Velásquez Gordillo / DIJIN - ASJUR
Fecha de elaboración: 05/12/2023
Ubicación: Z:\2023\DOCUMENTOS DE APOYO\ 2023

Avenida Eldorado 75-25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30471
dijin.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co